

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO LOCAL DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, LEGISLE EN MATERIA DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA ACUÍCOLA, TENIENDO EN CUENTA LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS PARA LA LEY DE DESARROLLO RURAL Y SUSTENTABLE DE LA ENTIDAD.**

El suscrito Senador de la República Ricardo Velázquez Meza, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, perteneciente al Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

**CONSIDERACIONES**

Actualmente a nivel mundial atravesamos un problema medio ambiental que nos afecta a todos los habitantes, ya que si bien, existen zonas en las cuales las medidas protectoras del medio ambiente son más estrictas y por ende las emisiones son menores, también existen otras ubicaciones en donde el problema no se atiende, por lo que en estas últimas zonas, las emisiones son mayores y afectan la calidad climática de las regiones aledañas, así como la flora y fauna de estas.

En México existen hoy en día 23 grupos de especies endémicas<sup>1</sup>, siendo estas de particular riesgo por la alta dificultad de encontrar las condiciones óptimas para su reproducción, y por ello, la cantidad total de especies de estos grupos es muy reducido por el impacto ambiental del hombre, que hace reducir aún más el ecosistema apto para tales.

---

<sup>1</sup> Especies endémicas en México | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | Gobierno | gov.mx (www.gob.mx), consultado el 19 de junio de 2023

Según la SEMARNAT, existen ocho especies endémicas mexicanas que sobresalen entre las demás por su valor cultural y biológico, además de su amenaza de extinción. Dos de ellas se encuentran en los mares de la Península de Baja California Sur: la vaquita marina y la totoaba.

En lo que respecta a la vaquita marina, es una especie oriunda de las costas de Baja California Sur o el mar de Cortés, pertenece a las marsopas, y sus parientes cercanos se encuentran principalmente en países como Japón, Irán, Estados Unidos, México, Uruguay y Perú, entre otros.

Estas especies son: la marsopa común, la espinosa, la de anteojos, la de Dall, la marsopa sin aleta y la del Golfo, que es la vaquita. Ésta es la más pequeña de todas, ya que en su edad adulta sólo mide 120 o 150 centímetros, y su peso es de 55 kilos<sup>2</sup>. Suele ser confundida con el delfín, tal vez porque a primera vista son muy parecidos y comparten el mismo hábitat; sin embargo, ella no es sociable e intenta evitar la interacción con la especie humana.

La vaquita tiene un color gris oscuro en el dorso y gris más claro en la región ventral, como seña particular, alrededor de los ojos y del hocico, tiene manchas negras semejantes a anillos, además de unas líneas que van hacia cada uno de sus costados, casi a la mitad de su cuerpo, en el lomo, sobresale una aleta, grande, triangular, con la punta ligeramente redondeada. También, a cada lado del cuerpo, tiene una aleta que termina en punta: son sus aletas pectorales que, en combinación con su cola, parecida a la de un pez, le sirven para impulsarse al nadar.

La vaquita, al igual que los delfines y las ballenas, pasa toda su vida en el mar, pero sale a respirar a la superficie cada tres o cuatro minutos y luego vuelve a

---

<sup>2</sup>Instituto Ilce - <http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/Colecciones/index.php?clave=vaquita&pag=3#:~:text=Como%20en%20toda%20cadena%20alimenticia,o%20la%20orca%2C%20entre%20otros>. Consultado el 19 de junio de 2023.

sumergirse.<sup>3</sup> Es en esos momentos cuando suele ser más vulnerable de las grandes redes pesqueras o las acciones depredadoras por parte del hombre.

Lo último, es de especial atención, ya que el lado occidental de México, como la Sierra Madre, la Planicie Costera del Pacífico, el mar de Cortés y la Cuenca de Balsas, pertenecen a un área específica donde hay alta concentración endémica del país, y al ser una región sumamente interrelacionada, si se afecta esta, se pone en riesgo la futura estabilidad ecosistémica de México, por lo que las actividades pesquera industriales y artesanales, deben mantener un enfoque amigable con el medio ambiente.

Particularmente en la entidad de Baja California Sur, el primer ingreso para la ciudadanía se debe a los servicios ofrecidos a turistas nacionales y extranjeros primordialmente, y de ahí se derivan otras actividades que dependen de los recursos naturales ofrecidos en la zona, como la minería, la extracción de sal, la agricultura y la pesca.

En esta última categoría es necesario prestar atención en la legislación local que atiende el tema, ya que es urgente implementar estrategias y programas a nivel región, para que apoyen en la mejora de prácticas comerciales de agricultura, pesca y acuicultura, las cuales, en algunos casos se realizan pasando por alto las normas y regulaciones vigentes o suelen emplearse métodos poco sustentables que ponen en riesgo el equilibrio del ecosistema y generan efectos secundarios, como la elevación de la temperatura del mar, la generación de mayor cantidad de fenómenos hidrometeorológicos, la pérdida de flora y fauna, y una mayor contaminación de las aguas continentales.

La región marítima que comprende el llamado “Mar de Cortes”, es una de las zonas de mayor diversidad a nivel mundial, alojando gran cantidad de especies, entre las que destacan mamíferos, reptiles y aves, siendo algunas endémicas. Algunas de

---

<sup>3</sup> Ibidem. Página 2, consultado el 19 de junio de 2023

ellas están catalogadas en peligro de extinción haciendo inminente el peligro de su desaparición, al ser poco posible la repoblación de las mismas en un corto periodo de tiempo, en donde la tasa de mortalidad de las mismas es mayor a la tasa de reproducción.

Es importante destacar que, a escala nacional, Baja California Sur ocupa el quinto lugar en el número de plantas dedicadas a la transformación de las especies y productos pesqueros por proceso, de las cuales 26 corresponden a congelado, 10 a plantas de enlatado, 2 de reducción y 8 a otros procesos, que suman 46<sup>4</sup>. Sin embargo, en cuanto al total de la capacidad instalada, interpretada como el volumen máximo de producto que puede procesar una planta industrial pesquera, medido en toneladas por hora, el estado ocupa el tercer lugar nacional, con 122.10 toneladas por hora.

Mencionado lo anterior, se vuelve necesario una estrategia particular para la región del Mar de Cortés, donde se promuevan los modelos de reconversión productiva, los cuales se conciben como un proceso de transformación tecnológica, sociocultural y económica, que va más allá del tránsito de un sistema productivo a otro, pues implica la transformación integral de los ecosistemas convencionales, la organización de las unidades de producción de los pequeños productores y el desarrollo de mercados ligados a los diversos productos que la biodiversidad ofrece, estando dirigidos hacia pequeñas unidades de producción diversificadas, ubicadas en sitios con importantes recursos biológicos.

Actualmente, distintos grupos buscan plantear e incentivar las buenas prácticas en razón de evitar la captura de especies de las que no se obtiene un beneficio y de las que están protegidas por las regulaciones en materia.

Existen ciertos programas de reconversión productiva de origen marítimo, si bien son reducidos en comparación con los programas agrícolas, son de igual manera

---

<sup>4</sup> Ibidem Pagina 7, consultado el 19 de junio de 2023.

de gran impacto positivo y aporte a la innovación en las actividades del sector primario. Fortaleciendo así, los proyectos productivos con asistencia técnica y capacitación, consolidándolos desde sus bases.

De esta manera, teniendo en cuenta los problemas mencionados y la necesidad de actuar, debido a evitar mayores problemas medioambientales a futuro, los cuales reduzcan las especies de la zona y por consecuente las actividades dependientes de los recursos naturales de la región, me permito exponer la siguiente propuesta de modificación a la Ley de Desarrollo Rural y Sustentable del Estado de Baja California Sur, para que, el congreso correspondiente a la entidad, valore la propuesta y por consiguiente legisle en razón de esta.

<b>LEY DE DESARROLLO RURAL Y SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.</b>	
<b>Texto Original</b>	<b>Texto Propuesto</b>
<p><b>Artículo 79.-</b> La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Estatal delimitará las regiones de reconversión productiva que deberán atenderse de manera prioritaria cuando la fragilidad, la degradación o sobreexplotación de los recursos naturales así lo amerite.</p> <p>Los programas de fomento productivo atenderán el objetivo de reducir los riesgos generados por el uso del fuego y la emisión de contaminantes, ofreciendo a los productores alternativas de producción de mayor potencial productivo y rentabilidad económica y ecológica.</p>	<p><b>Artículo 79.-</b> La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Estatal delimitará las regiones de reconversión productiva que deberán atenderse de manera prioritaria cuando la fragilidad, la degradación o sobreexplotación de los recursos naturales lo amerite, <b>así como para la prevención de estas problemáticas.</b></p> <p>Los programas de fomento productivo atenderán el objetivo de <b>prevenir futuros riesgos y reducir los ya generados</b> por el uso del fuego, la emisión de contaminantes <b>y las malas prácticas acuícolas</b>, ofreciendo a los productores alternativas de producción de mayor potencial productivo y rentabilidad económica y ecológica.</p>

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** - La Comisión Permanente de H. Congreso de la Unión Exhorta respetuosamente al Congreso Local de Baja California Sur a que, legisle en materia de reconversión productiva acuícola, teniendo en cuenta las modificaciones propuestas para la de Ley de Desarrollo Rural y Sustentable de la entidad.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, Ciudad de México, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**

